

BOLETÍN INFORMATIVO

Área de Inversiones

MAYO 2024

Nº 166



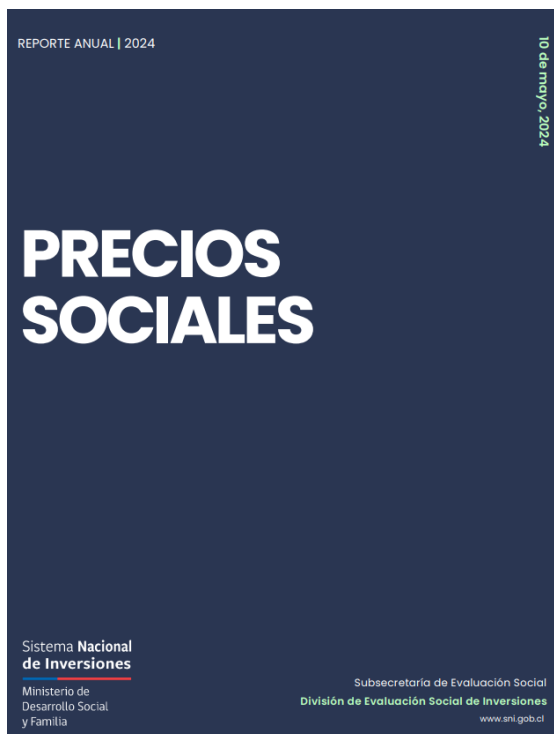


*Unidad de Estudios e Inversiones
Seremi Desarrollo Social y Familia R.M*

<http://www.nubeinversiones.cl>

EN ESTA EMISIÓN

1. Cambios en los precios sociales.....	3
2. Publicación primera cápsula de autoaprendizaje.....	4
3. Evolución costos de edificación e insumos para la construcción.....	5-7
4. Publicación decreto N°40	8-10
5. Aprobación de Iniciativas CORE.....	11-12
6. Estado del análisis de las iniciativas 2024.....	13-21
7. Proyecto destacado del mes.....	22-23
8. Analistas y sectores.....	24



El año 2018 se inició un proceso de actualización de procedimientos de cálculo para los precios sociales utilizados para la evaluación de iniciativas de inversión. Este proceso ha conducido a cambios en la forma de estimación del precio social de la mano de obra, insumos de operación vehicular, Valor de la Vida Estadística (VVE), factor de corrección de la divisa y al desarrollo de estudios sobre valor social del tiempo y valor de la vida estadística. Este año, se actualizaron las formas de cálculo de la tasa social de descuento y del precio social de carbono.

En relación con los valores específicos incluidos en la versión 2024 del informe de precios sociales, los cambios más importantes son:

- **Tasa Social de Descuento:** Manteniendo el enfoque de Harberger¹, se realizó un trabajo interno que, iniciando con una revisión de las experiencias nacionales e internacionales respecto del tema, reestimó los modelos y series asociadas a elasticidades, volúmenes y rentabilidades. Basados en los

resultados, se decidió bajar la **TSD de 6% a 5.5%**.

- **Precio Social de Carbono:** Basándose en un estudio enmarcado en el programa Euroclima motivado por la actualización de las NDC, se realizó el cálculo de la curva de abatimiento coherente con los compromisos medioambientales del Estado de Chile. Se eligió un valor para el 2024 correspondiente a la interpolación lineal entre el valor calculado para el año 2020 y el resultante para el 2050 (año de la meta de carbono neutralidad). Por ello, el precio se cambia desde 32,5 USD/t CO₂ a 63,4 USD/t CO₂.

El resto de los Precios Sociales siguió la metodología regular de actualización, y los detalles para cada uno de ellos se encuentra en el informe 2024 o en los documentos allí referidos. *El documento completo con todos los valores y la planilla para corregir están disponibles desde el 13 de mayo en <https://sni.gob.cl/precios-sociales> y en <https://nubeinversiones.cl/webnube/2022/03/25/planilla-indicadores/>*

¹ Arnold Harberger nació en los Estados Unidos en 1924. Realizó sus estudios universitarios en la Universidad Johns Hopkins y recibió su doctorado en la Universidad de Chicago. Ha impartido docencia en las principales universidades del mundo como Chicago, Harvard, MIT, Princeton, entre otros, y culminó su carrera como Profesor Emérito de la Universidad de California en Los Ángeles (UCLA) en 2014.



INVERSIONES
Área de Estudios e Inversiones
Seremi de Desarrollo Social y
Familia Región Metropolitana

Inicio Documentación de la Nube Boleín de Inver

CÁPSULAS DE AUTO APRENDIZAJE



2024 del área, consideramos la elaboración de 5 cápsulas de autoaprendizaje. Los temas seleccionados fueron Manejo de la moneda en el BIP, Evaluación de proyectos: Criterios de Decisión, CASEN uso de datos comunales, Eficiencia Energética y Portal GEO Datos Abiertos.

Las cápsulas de aprendizaje son una herramienta de capacitación que entregan contenidos relevantes para desarrollar una competencia, en forma breve y

autónoma. De acuerdo con ello, en cada una de ellas se desarrolla un tema, con contenidos, ejercicios aplicados y autoevaluación.

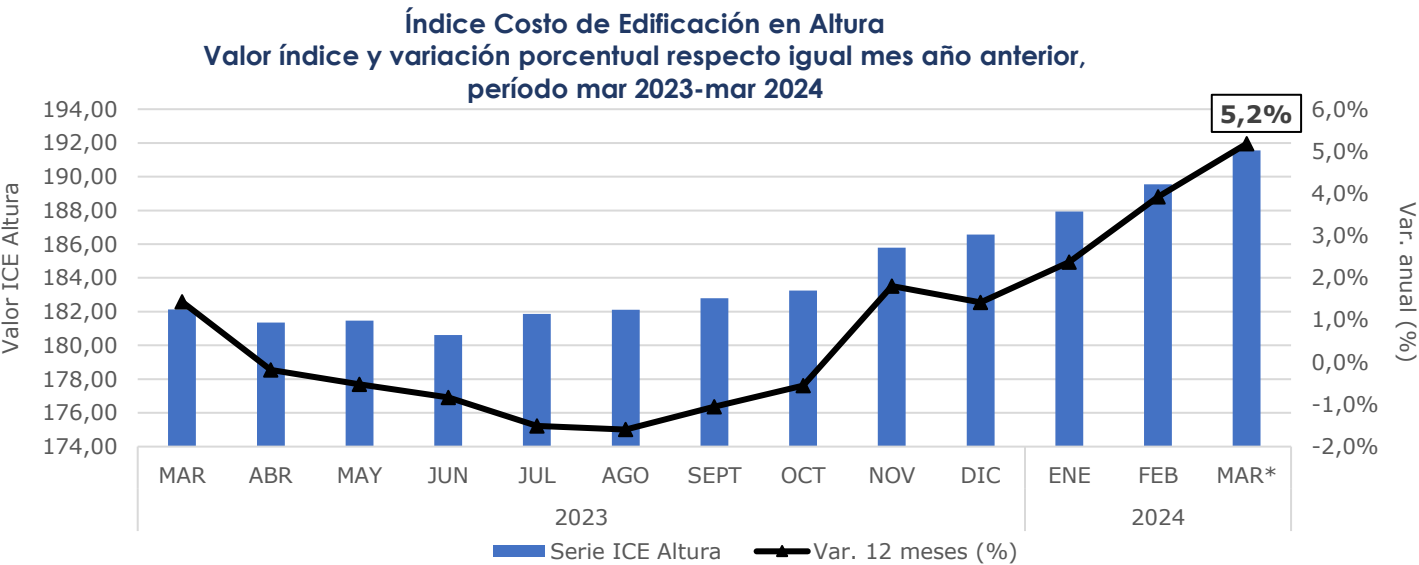
Hemos comenzado con el manejo de moneda en el BIP, pues se requiere para las estimaciones en casos de reevaluaciones, especialmente cuando la iniciativa supera los 60 meses (5 años).



Esperamos que sea de utilidad y colabore a la formación de los equipos ligados a la inversión pública.

Link: <https://nubeinversiones.cl/webnube/manejo-de-la-moneda-en-el-bip>

De acuerdo con información proporcionada por la Cámara Chilena de la Construcción, durante marzo de 2024 el Índice de Costo de Edificación en Altura (que reemplaza al antiguo Índice de Costo de Edificación Tipo Medio o ICE) experimentó un alza de 5,2% con respecto a idéntico mes del año anterior.



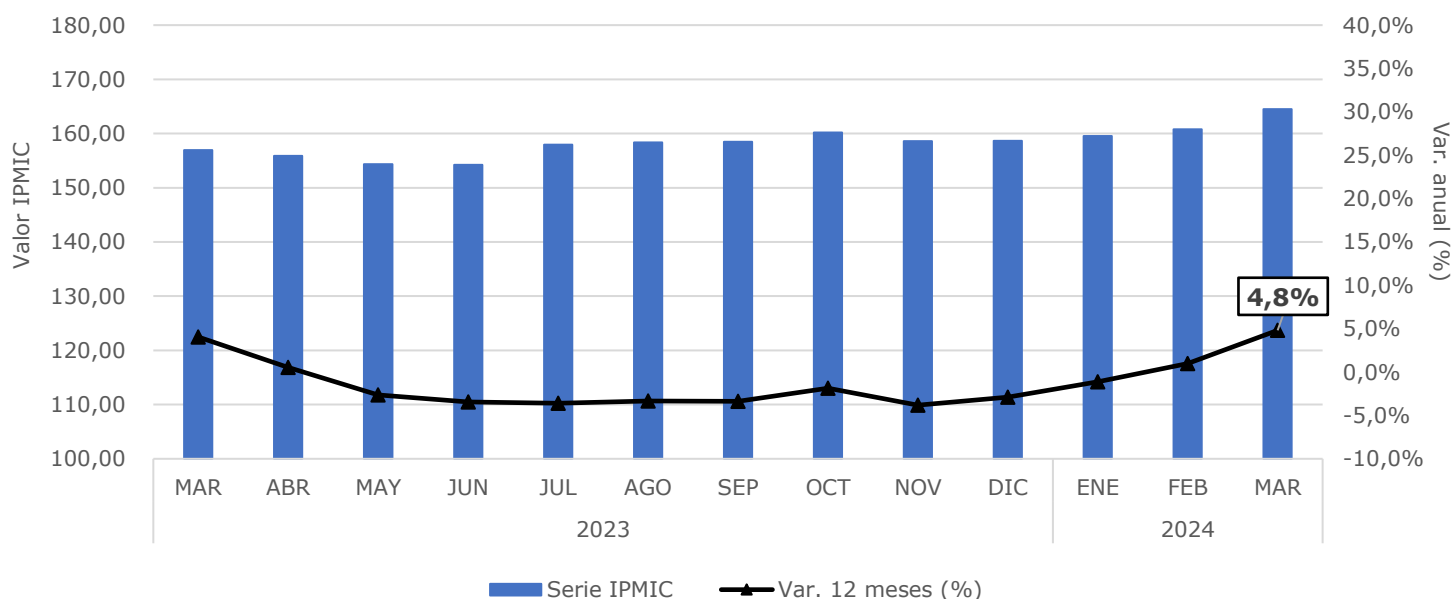
Fuente: Cámara Chilena de la Construcción
*: cifras provisionales

La variación del ICE en Altura correspondiente a marzo es explicada, principalmente, por los componentes de salarios y subcontratos, cuyos índices de costos experimentaron variaciones de 6,5% y 5,7%, respectivamente, en relación con igual mes del año pasado.

ÍNDICE DE COSTO DE EDIFICACIÓN EN ALTURA (Serie Nominal)											
Base Mayo 2011=100											
Año	Mes	Serie ICE Altura	Componente de Costo				Variación 12 meses				Var. 12 meses (%)
			Materiales	Salarios	Subcontratos	Misceláneos	Materiales	Salarios	Subcontratos	Misceláneos	
2023	MAR	182,12	199,97	181,37	175,24	160,72	1,5%	0,5%	2,0%	-1,6%	1,4%
	ABR	181,36	198,50	181,46	174,69	159,46	-1,4%	-0,5%	0,6%	1,0%	-0,2%
	MAY	181,47	197,46	183,73	174,89	159,00	-2,3%	0,7%	0,1%	0,8%	-0,5%
	JUN	180,61	195,43	183,45	174,46	158,30	-4,0%	2,9%	-0,1%	1,3%	-0,8%
	JUL	181,87	197,61	183,96	175,42	159,68	-4,5%	3,3%	-1,1%	-0,1%	-1,5%
	AGO	182,12	197,43	184,30	175,90	159,82	-4,7%	1,2%	-0,6%	0,4%	-1,6%
	SEPT	182,79	198,03	186,74	176,09	160,52	-4,4%	4,0%	-0,6%	0,5%	-1,1%
	OCT	183,26	198,82	186,04	176,69	161,29	-4,1%	5,3%	-0,2%	1,9%	-0,6%
	NOV	185,80	202,57	186,10	178,99	166,13	0,1%	5,3%	1,4%	6,0%	1,8%
	DIC	186,57	203,75	186,99	179,51	166,92	-1,2%	5,8%	1,5%	4,7%	1,4%
2024	ENE	187,93	204,04	190,13	181,19	166,20	-0,1%	6,7%	2,7%	2,6%	2,4%
	FEB	189,55	205,77	191,32	183,00	166,91	1,2%	7,8%	4,6%	3,3%	3,9%
	MAR*	191,56	207,24	193,09	185,25	169,86	3,6%	6,5%	5,7%	5,7%	5,2%

Por otra parte, el Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción (IPMIC), el cual tiene como fuente al Instituto Nacional de Estadísticas, experimentó durante marzo de 2024 una variación de 4,8% con respecto a idéntico mes del año anterior.

**Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción (IPMIC),
Valor índice y variación porcentual respecto igual mes año anterior,
período mar 2023-mar 2024**



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

Además, dentro de las 21 categorías de materiales de construcción que contempla la canasta que compone el nuevo IPMIC (con base en el año 2019), las mayores alzas en términos anuales correspondieron a: otros productos de minerales no metálicos (21,5%), pinturas y barnices (12,8%) y productos básicos de metales no ferrosos (12,6%).

Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción (IPMIC)

Cobertura Nacional - Año base 2019

Glosa	Marzo 2023	Marzo 2024	Var. (%) anual
Materiales e insumos de construcción	156,93	164,48	4,8%
Construcción de Edificios	159,77	166,01	3,9%
Obras de Ingeniería Civil	159,74	166,25	4,1%
Actividades Especializadas de Construcción	153,49	162,48	5,9%
Madera aserrada, cepillada y astillada	141,91	143,36	1,0%
Tableros y madera prensada	162,91	167,76	3,0%
Otros productos químicos básicos	157,38	165,84	5,4%
Pinturas y barnices	150,46	169,65	12,8%
Productos de plástico	148,36	152,93	3,1%
Otros productos de vidrio	156,52	165,14	5,5%
Cemento, cal y yeso	147,18	139,56	-5,2%
Hormigón premezclado	197,98	201,28	1,7%
Mezclas asfálticas	149,13	164,92	10,6%
Otros productos de minerales no metálicos	132,80	161,35	21,5%
Productos de hierro y acero	167,05	164,12	-1,8%
Productos básicos de metales no ferrosos	166,85	187,87	12,6%
Productos metálicos de uso estructural	155,90	152,35	-2,3%
Otros productos metálicos	153,04	156,46	2,2%
Maquinaria para uso industrial	132,16	147,83	11,9%
Máquinas y aparatos de uso doméstico	159,24	147,06	-7,6%
Otras maquinarias y equipos eléctricos	128,33	134,29	4,6%
Muebles	152,19	152,65	0,3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

El reglamento entrará en vigor 180 días después de su publicación en el Diario Oficial.

El 09 de mayo se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 40, del Ministerio de Salud, que aprobó el reglamento sobre las condiciones básicas para la reutilización de aguas grises.

El Reglamento detalla el funcionamiento de la Ley N°21.075 que regula la Recolección, Reutilización y Disposición de Aguas Grises, la cual fue dictada en el marco de la sequía que afecta nuestro país, y que justifica la necesidad de mejorar y promover la gestión de los recursos hídricos mediante su reutilización, incorporando fuentes alternativas a la oferta de agua y regulando las condiciones que permitan proteger la salud de la población.



El reglamento establece las condiciones sanitarias que deberán cumplir los sistemas de reutilización de aguas grises, así como los requisitos o antecedentes que se deberán acompañar a las solicitudes de aprobación del proyecto y autorización de funcionamiento, según corresponda, al diseño, construcción y operación de los referidos sistemas, ya sea que éstos se ubiquen dentro o fuera del territorio operacional de las concesionarias de servicios sanitarios.

El reglamento establece que será responsabilidad del titular de la autorización de funcionamiento del sistema de reutilización de aguas grises, la calidad del agua tratada y su control desde los artefactos sanitarios en que se generan y hasta su reutilización para los usos autorizados, así como también de la operación y mantención del sistema de reutilización de aguas grises.

Así, quien solicita la aprobación de proyecto o de la autorización de funcionamiento del sistema de reutilización de aguas grises deberá presentar a la Autoridad Sanitaria respectiva, el título que acredite el dominio o, en su defecto, justificar la posesión o mera tenencia del inmueble en que se emplazará el sistema, que lo habilite para realizar esta solicitud.

Todo sistema de reutilización de aguas grises deberá contar con un proyecto aprobado por la Autoridad Sanitaria respectiva. Asimismo, toda modificación que se realice sobre el proyecto aprobado, que afecte la calidad de las aguas tratadas, el sistema de tratamiento o las condiciones de reuso, deberá contar con la aprobación de dicha Autoridad Sanitaria.

Para la solicitud de aprobación del proyecto del sistema de reutilización de aguas grises deberá contener los antecedentes que se indican en el decreto, distinguiendo si se trata de un sistema de reutilización de aguas grises domiciliarios de menor tamaño; Sistemas de reutilización de aguas grises domiciliarios (distintos a los de menor tamaño) y domiciliarios colectivos; Sistemas de reutilización de aguas grises de interés público.

Una vez emitida la resolución de aprobación de proyecto y luego de ejecutada la obra, previo a la entrada en funcionamiento del sistema de reutilización de aguas grises, éste deberá contar con la autorización sanitaria de funcionamiento otorgada por la respectiva Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud.



Entre las disposiciones más relevantes del Reglamento, se destacan las siguientes:

1. Requisitos y condiciones para el desarrollo de proyectos: Establece las condiciones sanitarias básicas y los contenidos mínimos para las solicitudes de aprobación de proyecto o autorizaciones de funcionamiento, los cuales varían según se trate de sistemas domiciliarios de menor tamaño, domiciliarios y domiciliarios colectivos, y sistemas de interés público, y dependiendo de si se encuentran dentro o fuera del territorio operacional de concesionarias de servicios sanitarios.

2. Dependiendo de la naturaleza del sistema de reutilización de aguas grises, los solicitantes deben presentar, entre otros, los siguientes antecedentes: (i) título que acredite el dominio, posesión o mera tenencia del inmueble donde se emplazará el proyecto; (ii) memoria técnica y planos del proyecto; (iii) cálculo del volumen de aguas grises generadas y tratadas, e indicación de los usos específicos

previstos; (iv) manual de operación del sistema; y (v) copia del título profesional del responsable del diseño del sistema para acreditar su competencia técnica.

3. Aprobación y Fiscalización: Las SEREMIs de Salud serán las responsables de aprobar los proyectos y sus modificaciones, y de autorizar su funcionamiento, debiendo fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento, de la Ley N° 21.075, el Código Sanitario y de toda normativa aplicable a la materia. Se establecen requisitos diferenciados conforme a la naturaleza del sistema de reutilización.

4. Responsabilidad y Calidad del Agua (Artículos 4 y 5): Los operadores son responsables en caso de funcionamiento sin las debidas autorizaciones, además que deben mantener y controlar la calidad del agua tratada, desde su generación hasta su reutilización. Esto incluye la implementación de un manual de operaciones y el cumplimiento de rigurosos estándares de monitoreo y reporte.

5. Especificaciones de Proyecto (Artículos 9 y 11): Todos los sistemas deben tener un proyecto aprobado, el cual se distingue conforme a la naturaleza del sistema de reutilización, respecto de los requisitos de diseño, volumen y operación.

6. Autorización Previa al Funcionamiento (Artículo 12): Todos los sistemas deben obtener una autorización sanitaria de funcionamiento después de la construcción y antes de su puesta en marcha, confirmada por las SEREMIs.

7. Monitoreo de Autocontrol (Artículos 44 y 45): Establece la necesidad de monitorear la calidad del agua tratada y registrar estos datos.

8. Procedimientos de Remuestreo (Artículos 47 al 49): Define los pasos a seguir si los análisis de autocontrol superan los límites establecidos, incluyendo un segundo muestreo y análisis en laboratorios acreditados.

9. Prevención de riesgos sanitarios y ambientales: Se establecen medidas específicas para evitar la contaminación cruzada con sistemas de agua potable y la exposición accidental de la población a las aguas grises. Además, se detallan procedimientos para la gestión de emergencias y contingencias sanitarias, tales como la inclusión de dispositivos necesarios para desviar las aguas grises hacia la red de alcantarillado cuando las situaciones lo ameriten.

10. Sanciones (Artículo 51): Los incumplimientos serán sancionados conforme al Código Sanitario.

Tanto la Ley como el Reglamento se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://nubeinversiones.cl/webnube/2022/03/24/aguas-grises/>

La Ley 19.175 establece en su artículo 24, letra d) que corresponde al Gobernador Regional proponer al Consejo Regional la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que correspondan a la región, así como de las inversiones sectoriales de asignación regional. En este contexto, en las sesiones plenarias del CORE se procede a votar las propuestas, las que se reflejan en los acuerdos del Consejo, cuyos textos completos se pueden obtener en www.gobiernosantiago.cl.

En las sesiones realizadas en abril de 2024 y en el contexto de la emergencia sanitaria, se aprobaron nuevas iniciativas e incremento de recursos:

Acta N°	Fecha	Acuerdo asociado a iniciativas de inversión pública	Fecha del RATE RS*
7	03-04-2024	Aprueba por unanimidad de los votos de los Consejeros presentes en la sala, la propuesta del Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, enviada por Oficio N° Acuerdos Sesión Ordinaria 07-24 (03-04) 2 1121, analizada por la Comisión Rural, la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES VILLA LOS PROFESORES, COMUNA DE PEÑAFLO", Código IDI 30459680 por un monto de M\$ 874.083, con cargo al Subtítulo 31. Unidad Técnica, Municipalidad de Peñaflo. Marco Presupuestario, Equidad Social. Realizándose la modificación presupuestaria correspondiente.	25-07-2023
7	03-04-2024	Aprueba por unanimidad de los votos de los Consejeros presentes en la sala, la propuesta del Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, enviada por Oficio N° 1121, analizada por la Comisión de Seguridad Ciudadana, la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN CUARTEL PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE PEÑAFLO", Código IDI 30480149 por un monto de M\$ 1.560.583, con cargo al Subtítulo 31. Unidad Técnica, Municipalidad de Peñaflo. Marco Presupuestario, Seguridad y Riesgos. Realizándose la modificación presupuestaria correspondiente.	01-02-2024

Acta N°	Fecha	Acuerdo asociado a iniciativas de inversión pública	Fecha del RATE RS*
7	03-04-2024	Aprueba por unanimidad de los votos de los Consejeros presentes en la sala, la propuesta del Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, enviada por Oficio N° 1045, analizada por la Comisión Control de Gestión, el aumento de presupuesto del proyecto "MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO VILLA LO ARRIETA PEÑALOLÉN", Código IDI 30274325 por un monto de M\$ 696.260, con un incremento del 27,41% del total de la iniciativa, para la comuna de Peñalolén. Realizándose la modificación presupuestaria correspondiente.	16-06-2024
8	17-04-2024	Aprueba por unanimidad de los votos de los Consejeros presentes en la sala, la propuesta del Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, enviada por Oficio N° 1442, analizada por la Comisión Infraestructura, Transporte y Aguas Lluvias, la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR 3 COMUNA DE SAN MIGUEL" Código IDI 40024593, por un monto de M\$ 7.306.073. Unidad Técnica, Municipalidad de San Miguel. Marco Presupuestario, Integrada e Inclusiva	12-06-2023
8	17-04-2024	Aprueba por unanimidad de los votos de los Consejeros presentes en la sala, la propuesta del Gobernador Regional y Presidente del Consejo Regional, enviada por Oficio N° 1442, analizada por la Comisión Control de Gestión, el aumento de presupuesto del proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA LIBERTAD COMUNA DE MELIPILLA" Código IDI 30264278, por un monto de M\$ 342.300, equivalente a un incremento del 19.94% del monto aprobado y actualización de la moneda.	24-05-2024
Nota *: entregado por analista MDSF			

La programación de las sesiones de junio de 2024 corresponde al miércoles 5 y 19.

En las siguientes páginas se entregan algunas estadísticas respecto del movimiento del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) en la región.

La información es obtenida del Banco Integrado de proyectos (BIP) y constituye una imagen del día en que los datos se obtuvieron, pues el sistema siempre está abierto al ingreso de nuevas iniciativas y a la respuesta a las observaciones de los RATE emitidos.

Banco Integrado de Proyectos
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Inicio Publicaciones Preguntas Frecuentes Requerimientos Tablero de Gestión Encuesta Contacto BIP Consulta Novedades del Sistema

Bienvenido a BIP
Portal del Banco Integrado de Proyectos

El Banco Integrado de Proyectos (BIP) es un sistema de Información administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, que contiene las iniciativas de inversión que postulan a financiamiento del Estado.

Como tal, este sistema registra los proyectos, programas y estudios básicos que anualmente solicitan financiamiento y que son sometidos a evaluación socioeconómica, siendo una herramienta de apoyo para la toma de decisiones de inversión pública, en el contexto del "Sistema Nacional de Inversiones-SNI".

Noticias Destacadas
Entérate de las últimas actividades [Ver todas](#)

CIERRE AÑO PRESUPUESTARIO 2023
Se informa que el plazo para el ingreso de asignaciones, contratos y gastos del periodo presupuestario 2023, vence impostergablemente el día 31 de Marzo de 2024. Atentamente Equipo BIP

ACTUALIZACION DE MONEDA PRESUPUESTO 2024
Se informa que el factor de actualización de Moneda Presupuesto 2024 entregado por el Ministerio de Hacienda es 1,035. Por lo anterior, es necesario recordar que las Solicitudes IDI año 2024 que se encuentran ingresadas en el Banco Integrado de Proyectos, se actualizaron con dicho factor a partir del 01 de Enero del año 2024. El Indices de Inflación que se encuentra en Publicaciones/ Documentos, se actualizará prontamente el factor correspondiente al año 2024, Atentamente; Equipo BIP

A contar del 1 de enero, se encuentran disponibles los proceso 2024 (vigente) y 2025 (siguiente). El factor de actualización de Moneda Presupuesto 2024 entregado por el Ministerio de Hacienda es 1,035.

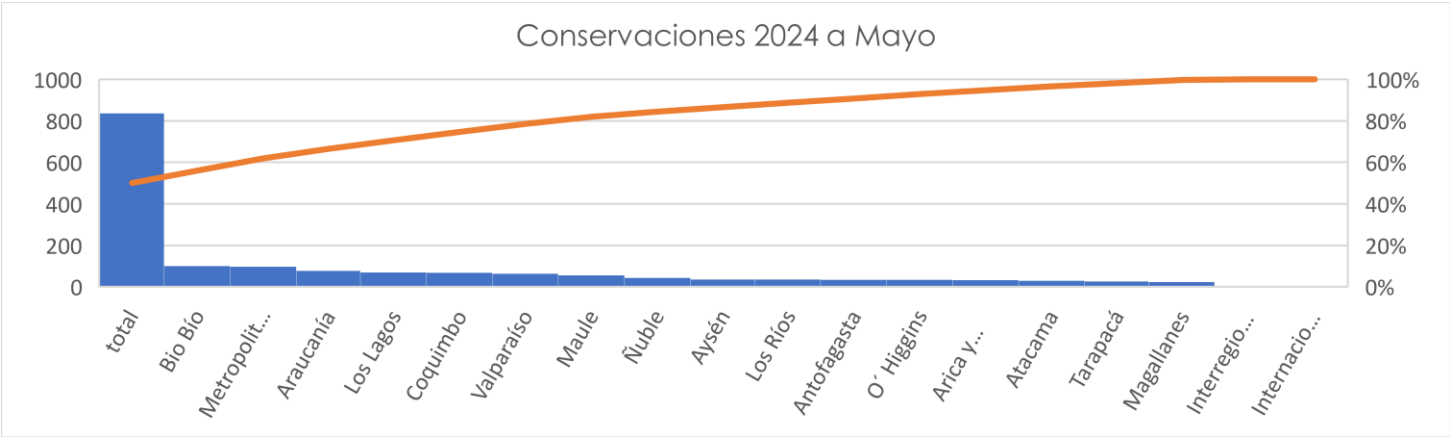
Respecto del proceso Conservaciones, durante el último mes hubo poco movimiento en cuanto nuevas iniciativas.

Esperamos que esta información les sea de utilidad: <https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Cuadro Resumen de los proyectos de Conservación por región, analizados por el equipo del Nivel Central de MDSF, al 22 de mayo:

Región	Nº proyectos presentados
Antofagasta	34
Araucanía	77
Arica y Parinacota	33
Atacama	30
Aysén	36
Bío Bío	101
Coquimbo	68
Internacional	1
Interregional	5
Los Lagos	70
Los Ríos	36
Magallanes	24
Maule	56
Metropolitana	98
Ñuble	43
O'Higgins	34
Tarapacá	27
Valparaíso	64
total	837

Fuente: planilla de seguimiento MDSF, DESI, 20 de mayo de 2024

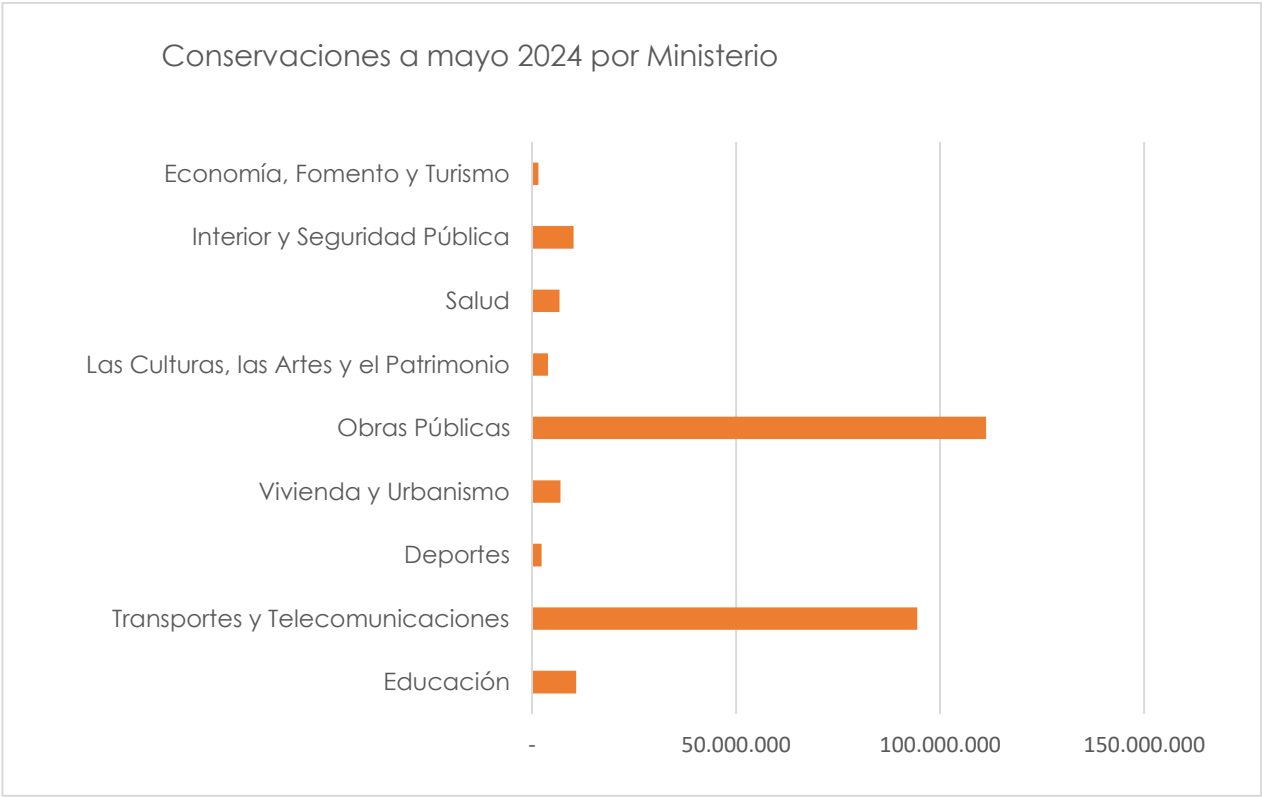


Cuadro Resumen de los proyectos de Conservación por ministerio, analizados por el equipo del Nivel Central de MDSF, al 20 de mayo:

Ministerio	Nº proyectos	Monto en M\$ proyectos presentados
Educación		
Subsecretaría	1	250.950
SLEP Barrancas	13	5.795.917
SLEP Gabriela Mistral	8	3.853.450
JUNAEB	1	961.112
Transportes y Telecomunicaciones	2	94.409.336
Deportes	5	2.336.863
Vivienda y Urbanismo		
Parque Metropolitano	2	1.328.060
SERVIU	7	5.636.735
Obras Públicas		
Subdirección Servicios Sanitarios Rurales	6	2.938.422
Dirección de Arquitectura	4	25.366.777
Dirección de Obras Hidráulicas	11	25.504.555
Dirección de Aeropuertos	6	17.264.986
Dirección de Vialidad	2	40.183.657
Las Culturas, las Artes y el Patrimonio		
SERPAT	4	3.909.215

Ministerio		Nº proyectos	Monto en M\$ proyectos presentados
Educación			
	Subsecretaría	1	250.950
Deportes		5	2.336.863
Vivienda y Urbanismo			
	Parque Metropolitano	2	1.328.060
	Subdirección Servicios Sanitarios Rurales	6	2.938.422
Salud			
	Servicio de Salud Metropolitano Norte	8	2.011.568
	Hospital de Carabineros	2	10.205.121
Economía, Fomento y Turismo			
	CORFO	1	1.538.859
total		98	248.242.385

Nota: en caso de haber un proyecto con más de un ingreso, para sumar los costos se considera el último.



Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Provincia, comuna y RATE, al 2 de mayo de 2024 (Proceso Presupuestario 2024):

Notas:

El orden corresponde a la ubicación del proyecto. Aquellos que superan el nivel comunal se clasifican en provincial, si superan esos límites, en regional.

Las comunas que no figuran en el listado no tienen iniciativas en el Sistema en análisis a la fecha indicada.

Para el proceso 2025 hay IDs creadas pero ninguna ingresada, por lo que no es posible reportar.

PROVINCIA/COMUNA	RS	RE	CF	FI	IN	OT	Sin RATE	Total
CHACABUCO								
COLINA				1				1
LAMPA	4							4
TIL-TIL	3			1		1		5
CORDILLERA								
PIRQUE	1			1			1	3
PUENTE ALTO	4			1				5
SAN JOSÉ DE MAIPO				2				2
MAIPO								
BUIN	6			1				7
CALERA DE TANGO	3						1	4
PAINE	4					1		5
SAN BERNARDO	4							4
MELIPILLA								
CURACAVÍ	2							2
MARÍA PINTO	2						2	4
MELIPILLA	2			2				4
SAN PEDRO	5							5
TALAGANTE				1				1
EL MONTE						1		1
ISLA DE MAIPO				2	1			3
PADRE HURTADO	4		1	6		1		12
PEÑAFLOR	3	1		4		1		9
TALAGANTE	3					1		4

ESTADO DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS 2024

Pág. 18
Nº 166

PROVINCIA/COMUNA	RS	RE	CF	FI	IN	OT	Sin RATE	Total
SANTIAGO	2							2
CERRILLOS	1			2		1		4
CERRO NAVIA	1						1	2
CONCHALÍ	2			1				3
EL BOSQUE	4			7				11
ESTACIÓN CENTRAL	5			3				8
HUECHURABA	3			3				6
INDEPENDENCIA	4			2				6
LA FLORIDA	2							2
LA GRANJA	6							6
LA PINTANA	4			1			3	8
LA REINA	1							1
LO BARNECHEA	1							1
LO ESPEJO	2			2				4
LO PRADO	1			2				3
MACUL	4							4
MAIPÚ	8			3				11
ÑUÑO A	3						1	4
PEDRO A. CERDA	1			2				3
PEÑALOLÉN	6			3			1	10
PROVIDENCIA	2			2				4
PUDAHUEL	3			2				5
QUILICURA	1							1
QUINTA NORMAL	1			1		2		4
RECOLETA	4			1			1	6
RENCA	2			1		2		5
SAN JOAQUÍN	4	1		5				10
SAN MIGUEL	6			1				7
SAN RAMÓN	2							2
SANTIAGO	9			5			1	15
REGIONAL	48			12				60
Total	193	2	1	83	1	11	12	303

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (02.05.2024)

Cuadro Resumen de las Iniciativas Nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Tipología, Etapa y RATE, al 2 de mayo de 2024 (Proceso Presupuestario 2024):

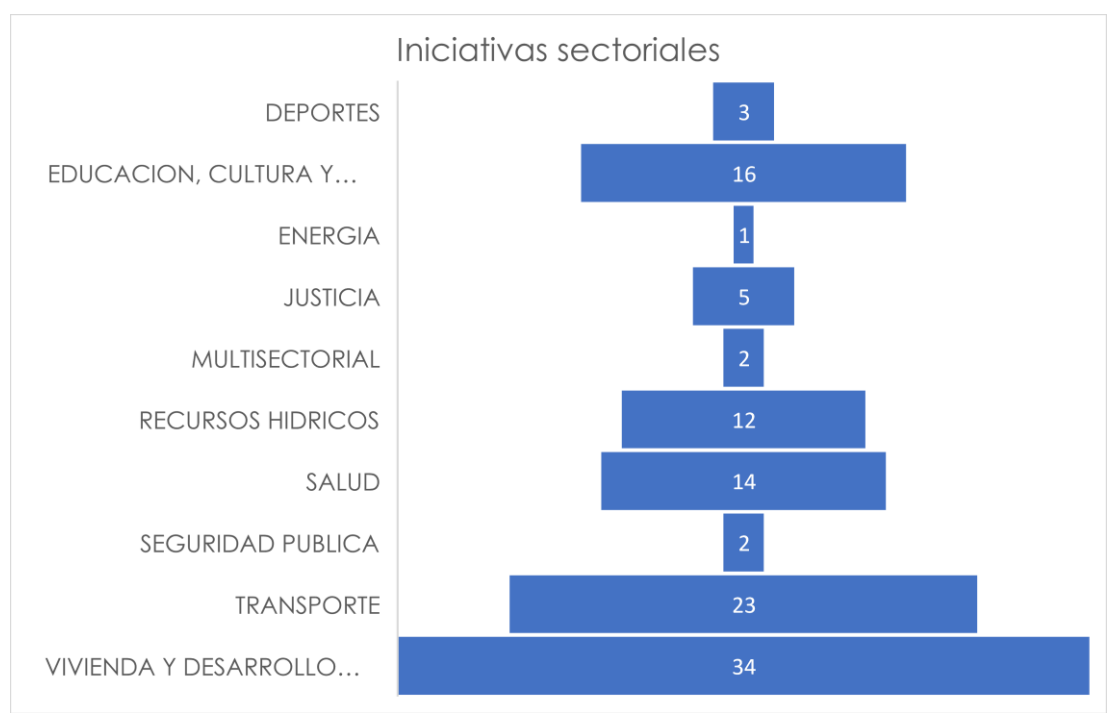
ETAPA POSTULA	PROCESO	RS	RE	CF	FI	IN	OT	Sin RATE	Total
ESTUDIO BÁSICO									
EJECUCIÓN	ACTUALIZACIÓN	2							2
	ANÁLISIS	3							3
	DIAGNÓSTICO	2			1				3
PROYECTO									
PREFACTIBILIDAD	AMPLIACIÓN	1							1
	CONSTRUCCIÓN	3							3
	NORMALIZACIÓN	1							1
FACTIBILIDAD	CONSTRUCCIÓN	3							3
	REPOSICIÓN	1							1
DISEÑO	AMPLIACIÓN	1			2				3
	CONSTRUCCIÓN	12			15		1		28
	MEJORAMIENTO	6			2			1	9
	NORMALIZACIÓN	3							3
	REPOSICIÓN	15			4			1	20
	RESTAURACIÓN				1				1
EJECUCIÓN	ADQUISICIÓN	1			3				4
	AMPLIACIÓN	3			2				5
	CONSTRUCCIÓN	38			15	1	3	1	58
	HABILITACIÓN	6							6
	MEJORAMIENTO	59	2	1	26		3	6	97
	NORMALIZACIÓN	1			1				2
	REPARACIÓN	1							1
	REPOSICIÓN	30			11		4	2	47
	RESTAURACIÓN	1						1	2
Total		193	2	1	83	1	11	12	303

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (02.05.2024)

Cuadro Resumen de las Iniciativas nuevas sectoriales analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por sector, RATE y año, al 2 de mayo de 2024 (Proceso Presupuestario 2024):

SECTOR	RS	RE	FI	OT	Sin RATE	Total
DEPORTES	3		2			5
EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	16		3		1	20
ENERGÍA	1					1
JUSTICIA	5		4	1		10
MULTISECTORIAL	2		1			3
RECURSOS HÍDRICOS	12		1			13
SALUD	14		4			18
SEGURIDAD PÚBLICA	2		1		1	4
TRANSPORTE	23		3			26
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	34	1	2			37
Total	112	1	21	1	2	137

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (02.05.2024)



Cuadro Resumen con los montos asociados a las Iniciativas nuevas analizadas en la Región Metropolitana por el equipo del Nivel Central y Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, desagregado por Sector y RATE, al 2 mayo de 2024 (Proceso Presupuestario 2024):

SECTOR	RS	RE	CF	FI	IN	OT	Sin RATE	Total
COMUNICACIONES	417.245							417.245
DEPORTES	26.585.709			24.294.465		4.761.914	4.963.061	60.605.149
EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	36.212.578			68.268.819			3.405.262	107.886.659
ENERGÍA	30.936.855			11.724.349				42.661.204
JUSTICIA	3.789.793			73.834.815		110.689		77.735.297
MULTISECTORIAL	11.965.250			3.786.569			1.206.736	16.958.555
RECURSOS HÍDRICOS	75.368.429			8.743.703	491.357		2.946.852	87.550.341
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE				157.897				157.897
SALUD	112.190.003			40.271.530				152.461.533
SEGURIDAD PÚBLICA	39.917.495			7.365.168		4.319.432	850.000	52.452.095
TRANSPORTE	329.131.487	4.877.579	217.075	100.625.373		3.486.406	2.377.635	440.715.555
TURISMO Y COMERCIO	227.357						464.474	691.831
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	158.857.166	500.722		13.420.537		5.752.379	5.297.273	183.828.077
Total	825.599.367	5.378.301	217.075	352.493.225	491.357	18.430.820	21.511.293	1.224.121.438

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (02.05.2024)

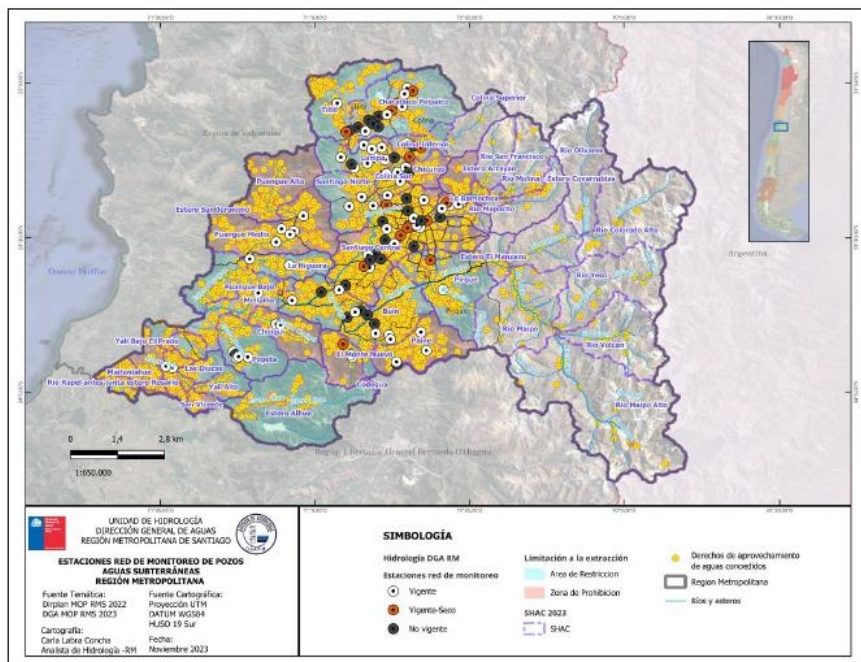
En cuanto al arrastre, se registran al 2 de mayo, 526 iniciativas:

RATE	MONTO SOLICITADO AÑO M\$	Nº INICIATIVAS
Sin RATE	198.789.057	149
AD	380.878	1
CF	15.237.845	3
FI	4.171	1
IN	1.480	1
OT	116.306	1
RE	11.103.697	8
RS	1.081.408.142	362
Total general	1.307.041.576	526

Fuente: SEREMI Desarrollo Social y Familia RM (02.05.2024)

Notas:

AD: admisible, utilizado en iniciativas de Conservación
CF: Continuidad Favorable, utilizado luego de RATE IN
El proceso de arrastre terminó el 31 de marzo.



CONSTRUCCION Y MODERNIZACIÓN RED DE MONITOREO DE POZOS AGUAS SUBTERRANEAS RM

Etapas: Ejecución

Código BIP: 40050416

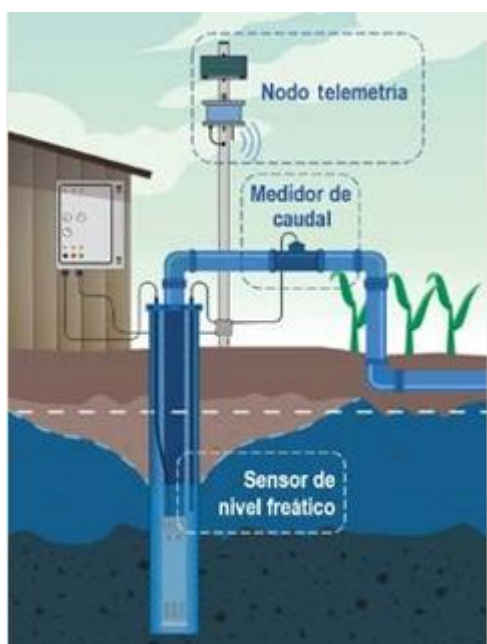
La disponibilidad de los recursos hídricos, tanto en términos de cantidad como de calidad, se ha convertido en una preocupación de alcance global. El incremento constante de la población ha generado un aumento proporcional en la demanda de este recurso vital. En este contexto, la supervisión y seguimiento de las fuentes de agua subterránea y superficial se presenta como una tarea de importancia crítica para evaluar su disponibilidad y evolución a través del tiempo. Es imperativo que dicho monitoreo se realice de manera continua a lo largo de periodos prolongados, con el objetivo de contar con datos fiables que puedan respaldar un análisis exhaustivo. Estos datos son fundamentales para perfeccionar las estrategias políticas destinadas a la protección, conservación y uso sostenible del recurso.

El desarrollo de programas de monitoreo de aguas subterráneas, que incluyan el estudio de la respuesta de los acuíferos ante una explotación intensiva y la sobreexplotación, así como su tendencia en cuanto a los niveles a lo largo del tiempo, es esencial para una gestión adecuada de los recursos hídricos subterráneos.

Para cumplir con su labor, la DGA-RM dispone de una red de monitoreo de aguas subterráneas compuesta por un total de 110 estaciones distribuidas en 20 SHACs. Sin embargo, esta red presenta diversas problemáticas que afectan la eficacia de la gestión del seguimiento de este recurso crítico, las cuales pueden resumirse en cinco aspectos fundamentales:

1. Estado de la red de monitoreo de aguas subterráneas: un 26% de las estaciones se encuentra fuera de operación, y un alarmante 13.6% de los pozos están secos.

2. Propiedad de las estaciones: El 97% de los pozos pertenecen a propietarios privados, lo que ocasiona complicaciones en el acceso a las estaciones, ya que dicho acceso depende de terceros y está sujeto a restricciones. Además, esto dificulta la instalación de un sistema de monitoreo en línea debido al maltrato y vandalismo de los equipos por la falta de protección.
3. Accesibilidad del monitoreo en terreno: datos estadísticos oficiales de la última década registran que en un 23% de las visitas de monitoreo no se ha logrado acceder a los pozos, lo que plantea un desafío significativo en la obtención de información precisa.
4. Cobertura geográfica: La distribución de los pozos se limita a 20 de los 50 Sectores Hidrogeológicos de Aprovechamiento Común de la Región Metropolitana, lo que significa que el 60% de estos sectores carece de monitoreo, esto impide una cobertura completa en el seguimiento de las aguas subterráneas en la región.
5. Necesidad de modernización: El 97% de las estaciones vigentes no cuenta con un sistema de transmisión de datos en línea, lo que limita la disponibilidad inmediata y el acceso a la información, ya que el registro de datos se restringe a la frecuencia de las visitas en terreno para la recopilación de datos. Esta situación provoca demoras en la medición, con periodos que pueden superar los tres meses.



El proyecto tiene por objetivo ampliar y modernizar integralmente la red de monitoreo de aguas subterráneas en la Región Metropolitana para optimizar el estudio de los Sectores Hidrogeológicos de Aprovechamiento Común prioritarios y lograr una gestión más eficiente y sostenible de los recursos hídricos subterráneos en la región. Para ello se propone la construcción de un total de 15 pozos con transmisión de datos en línea.

Formulador: Carla Labra Concha.

Analista: Fabian Solís Escobar.

CONTACTOS

Julia Standen Rocco

Coordinadora Área Estudios e Inversiones
233483121

jstanden@desarrollosocial.gob.cl

Santiago Gajardo Polanco

Analista de Estudios
233483124

sgajardo@desarrollosocial.gob.cl

José Manuel Parada Mella

Encargado Regional BIP - Transporte
233483127

jmparada@desarrollosocial.gob.cl

Roberto Ampuero Araya

Apoyo Tecnológico - Bomberos
233483130

rampuero@desarrollosocial.cl

Twitter Seremi de Desarrollo Social

@seremimdsrm

Oficinas ubicadas en Miraflores 130, piso 17

Oficina de partes en Agustinas 555

Of Partes SEREMI RM

ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl

SITIOS DE INTERÉS

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

<http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>

Sistema Nacional de Inversiones

<http://sni.ministeriodesarrollosocial.cl/>

Banco Integrado de Proyectos

<https://bip.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Nube de Inversiones

<http://www.nubeinversiones.cl>

Marco Leiva Fuentes

Recursos Hídricos, Vivienda y Desarrollo Urbano, Energía
233483125

mleiva@desarrollosocial.gob.cl

Waldo López Romero

Transporte, Energía, Deportes, Salud, Edificación Pública
233483122

wlopez@desarrollosocial.gob.cl

Fabián Solís Escobar

Desarrollo Urbano, Medioambiente, Recursos Hídricos
233483123

fsolis@desarrollosocial.gob.cl

Isabel Brito Carrasco

Educación, Cultura y Patrimonio
233483129

ibrito@desarrollosocial.gob.cl

Alan Robinson Espinoza

Justicia, Seguridad Pública, Educación
233483128

arobinson@desarrollosocial.gob.cl

Christine Von Beck Capocchi

Deportes, Desarrollo Urbano
233483126

cvonbeck@desarrollosocial.gob.cl

Sistema Nacional
de Inversiones